

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA

17 JUL 1996

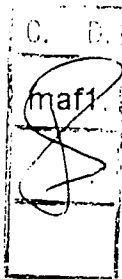
ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Inciso a) del Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 772 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" a) Título de propiedad del vehículo o contrato que acredite su legítima tenencia. En ambos casos el rodado deberá estar inscripto en cualesquiera de los Registros de la Propiedad del Automotor de la Provincia.-"

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1637/96 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/07/96.-



ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ANGELISA BUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

CARLOS BUSOAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Municipio Gral y Registr

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

17 JUL 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1637 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Inciso a) del Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 772.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1637 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se modifica el Inciso a) del Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 772.


ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1114 /96.

of.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia